Acuerdo Incay 01/2020 por el que se modifica el Acuerdo Incay 01/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán

La Junta de Gobierno del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, con fundamento en los artículos 115, fracción VI, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 23, 24, fracciones I y II, 43 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 51 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone, en su artículo 23, que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información, y proteger los datos personales que obren en su poder cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, estatal o municipal.

Que la ley referida determina, en su artículo 23, fracciones I y II, que, para el cumplimiento de los objetivos de la propia ley, los sujetos obligados deberán constituir el comité de transparencia y las unidades de transparencia, y vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normativa interna.

Que el 26 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo Incay 01/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

Que el acuerdo mencionado establece, en su artículo 5, que el Comité de Transparencia del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán estará integrado por los titulares de la direcciones Jurídica, Administrativa y de Construcción del propio instituto.

Que el 11 de octubre de 2019 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

Que tal acuerdo modificó el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, para considerar a la Dirección de Servicios Integrales como parte de la estructura orgánica del propio instituto.

Que, en virtud de este cambio en la estructura orgánica del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, se estima conveniente actualizar la integración de su comité de transparencia, para que cuente con una mayor representación y, así, se propicie su mejor funcionamiento, en beneficio de la transparencia y el acceso a la información pública de la propia entidad; por lo que esta junta de gobierno ha tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo Incay 01/2020 por el que se modifica el Acuerdo Incay 01/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán

Artículo único. Se adicionan: las fracciones IV y V al artículo 5 del Acuerdo Incay 01/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 5. Integración

. . .

- I. a la III. ...
- IV. El director técnico.
- V. El director de Servicios Integrales.

. .

Artículo transitorio

Único. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, en su XXXX sesión XXXX, celebrada en Mérida, Yucatán, el XX de XXXX de 20XX.

Ing. Felipe Alberto Canul Moguel
Director general del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán